



Ciudad de México, a 27 de julio de 2026

Oficio: 5000 / 1194 / 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación – Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a
Desfibriladores de diversas marcas,

Maria Antonia Jiménez Valverde
Administrador Único de
Pak Biomedland Tech Care, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 17 de febrero de 2017, respectivamente, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <https://www.gob.mx/buengobierno/>. Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante la oficina de representación en este Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultada en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III y 55 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 110 y 112 de su Reglamento.

De conformidad con el oficio 5330/0351/2026 emitido por el Departamento de Ingeniería Biomédica para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Desfibriladores de Diversas Marcas, para el ejercicio fiscal 2026, así como derivado de la evaluación legal administrativa, técnica y económica a la propuesta presentada por su representada, de la cual se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se le notifica la asignación de la partida antes descrita, conforme a lo siguiente:

Condiciones de contratación

PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V. deberá proporcionar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, documento que se adjuntan a la presente asignación.

Vigencia del contrato

La contratación se realizará del 25 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Formalización del contrato

Con la presente adjudicación **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.** se obliga a formalizar el contrato a más tardar el día 14 de agosto del presente. A través de la Plataforma Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#!/>





Asimismo, se incluye la siguiente información:

- Anexo Técnico
- Modalidad del Contrato: Abierto
- Número de contrato: **RM-MT-0194/26**
- Tipo de obligaciones: Divisibles
- Domicilio para entregar los bienes: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Col. CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
- Administrador del Contrato: María de Lourdes Marroquín Yáñez -. Jefa del Departamento de Terapia Intensiva

Una vez formalizado deberá iniciar el trámite de la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley. La garantía deberá entregarse en original y copia acompañada de su contrato original y en papel membretado con firma autógrafa dirigida al Departamento de Tesorería de este Hospital.

El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en artículo 69 de la Ley y en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado a la junta del Órgano de Gobierno.

En caso de **no presentar la garantía** dentro del plazo señalado, el proveedor será acreedor a una sanción del 3% del importe máximo antes de IVA, de conformidad al numeral V.I.A 3.6.13 de los POBALINES del HIMFG

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.** se encuentra obligada a cumplir con la entrega de bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como a la propuesta presentada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. NOÉ PAZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Supervisó

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Elaboró

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES GENERALES

C. C. P. Salvador Solorio Morillón -. Encargado del Despacho de la Subdirección de Mantenimiento – Presente
María de Lourdes Marroquín Yáñez . Jefa del Departamento de Terapia Intensiva

